

QUILLOTA, 09 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM. 8.158 / VISTOS

EXENTO Nº: 3602 /

1. El Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 07 de Abril de 2022;
2. La Orden de Trabajo Nº1065 de Fecha 02 de Mayo de 2022, de Jardín Infantil Sol y Tierra;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1028 de Fecha 05/05/2022;
4. Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia;
5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

**REGULARÍZASE CONTRATO TRABAJO A:
YANINA ALEJANDRA DONOSO ALLENDES**

16.289.024-7

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE PÁRVULOS

TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN PARVULARIA

JARDÍN INFANTIL SOL Y TIERRA

05/04/2022 Y SE MANTENDRA VIGENTE MIENTRAS DURE SU

FUERO MATERNAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

JUNJI JARDÍN INFANTIL SOL Y TIERRA

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal por Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/csf.-